MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
*Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387*
*San Vicente - Cañete*
*Pag. Web: www.municanete.gob.pe*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**
**N° 179-2020-AL-MPC**
Cañete, 19 de octubre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Convenio N° 786-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo -PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el PROVIAS DESCENTRALIZADO es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural;

Que, el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, establece las siguientes competencias en materia de transportes: "Los Gobiernos Locales, a través de la municipalidades provinciales y distritales, están a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural". "Los gobiernos Locales Provinciales de elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el plan Vial Nacional";

Que, el artículo 23° de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas Presupuestarias para Coadyudar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas, se autoriza al Ministerio de Transporte y Comunicaciones durante el año fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de Gobiernos Locales por la fuente de Recursos ordinarios, para el financiamiento de, entre otros, acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional-PATS, para lo cual el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través del PROVIAS DESCENTRALIZADO, y los pliegos habilitados, deberán suscribir convenios que permitan realizar el monitoreo y avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en los convenios;

Que, con fecha 26 de agosto del 2019 la Municipalidad Provincial de Cañete suscribe el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO el Convenio N° 786-2019-MTC /21. "Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Cañete";

Que, en la cláusula décima del convenio en mención, dispone que la Municipalidad Provincial de Cañete designará al profesional del área usuaria responsable (como Administrador del Contrato, parte del Equipo Técnico) de remitir la información sobre la ejecución de Plan Vial Provincial Participativo –PVPP;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MPC de fecha 19 de diciembre del 2019 se constituyó el Equipo Técnico – ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo PVPP de la Provincia de Cañete, integrados por los siguientes miembros: Gerente de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete y complementariamente, representantes técnicos de las Municipalidades Distritales, debidamente acreditadas;

Que, con Informe N° 189-2020-GPPTI-MPC de fecha 05 de octubre del 2020 el Ing. Econ. José Crisóstomo De La Cruz, Gerente de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete sugiere la designación mediante resolución de un responsable como Administrador del contrato para la ejecución del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Cañete (Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información) y un responsable Administrador del Inventario Vial Provincial (Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural);

Que, con Informe N° 105-2020-GM-MPC de fecha 13 de octubre de 2020 el Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete recomienda designar al Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información** de la Municipalidad Provincial de Cañete como **Administrador del Contrato**, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Convenio N° 786-2019-MTC /21, "Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo -PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Cañete".

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al **Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural** de la Municipalidad Provincial de Cañete como Administrador del Contrato del Inventario Vial Provincial para la Planificación y Estrategia Del Plan Vial Provincial.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Administrador del Convenio para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo -PVPP de la Provincia de Cañete remita la información necesaria sobre la ejecución del PVPP.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete comunicar al PROVIAS DESCENTRALIZADO, lo dispuesto en la presente resolución , indicando los correos electrónicos, teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete notificar a la áreas correspondientes de la entidad municipal para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL